 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 1 de 48

N° 010

15 de enero de 2018


Por la cual se establece la jornada laboral, la jornada escolar; las asignaciones académicas y algunas funciones de los docentes de área de Básica Secundaria y Media Técnica, cuyo desempeño se desarrollará en la Sede “A”, durante el año lectivo 2018.

EL SUSCRITO RECTOR:

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 18 de febrero de 1994, Decreto 1860 del 03 de agosto de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, Directivas del Ministerio de Educación Nacional Nos. 03 del 26 de marzo de 2003, 10 del 16 de junio y 17 del 17 de septiembre de 2009; 02 del 26 de enero de 2012 y 16 del 12 de junio de 2013; Acuerdo N° 419 del 22 de abril de 2013 de la Comisión Nacional del Servicio Civil; Resolución N° 144 del 20 de enero de 2001 emanada del Ministerio de Educación Nacional; Resolución N° 0742 del 17 de diciembre de 2009 emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca, lo determinado en la Constitución Política de Colombia, en el Proyecto Educativo Institucional y en las demás normas vigentes sobre la materia, y,

CONSIDERANDO:


1. Que la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, en su Artículo 10° - numeral 10.9 y el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en su Artículo 5°; establece como función del Rector el distribuir la asignación académica y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia,
2. Que la Resolución del Ministerio de Educación Nacional 144 de enero 20 de 2001, artículo 9°, señala que el rector es quien dispone por medio de resolución, el tiempo que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica, orientación a estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a padres de familia, coordinación entre las áreas y la asignación - participación en las actividades lúdicas, culturales y sociales,
3. Que el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°..., establece que es función del Rector definir el horario de la jornada escolar, la asignación académica, la distribuciones de actividades de los docentes, las actividades de desarrollo institucional, la jornada laboral de los docentes (8 horas diarias) y el cumplimiento de la jornada laboral, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias que desarrollará el resto de su jornada laboral dentro o fuera del establecimiento educativo, respectivamente; teniendo en cuenta la jornada escolar se desarrollará durante 25 horas, en horas efectivas de sesenta (60') minutos, distribuidos en periodos de clase, permitiendo el cumplimiento de las intensidades mínimas previstas en la normativa vigente y los periodos de recreo, durante las cuarenta (40) semanas y mil doscientas (1.000) horas de estudio previstas con los estudiantes en éste nivel de la formación..., dependiendo del PEI, de las necesidades de los estudiantes, de la modalidad de la Institución Educativa, del contexto institucional y demás factores que puedan demandar un mayor tiempo de desempeño del docente en el plantel,
4. Que el artículo sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca y firmada por el Señor Alcalde (e), complementa el considerando anterior, entre otros

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 2 de 48

- asuntos, respecto a las orientaciones de las actividades relacionadas con el estricto cumplimiento de la Jornada Laboral y Escolar de los Docentes,
5. Que el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en su artículo 12° establece que el Rector es el superior inmediato del personal docente directivo y docente, destinado para la atención de las actividades propias del servicio público en cada establecimiento educativo, definiendo la jornada laboral de docentes directivos y docentes, así como la asignación académica de cada docente,
 6. Que la Directiva Ministerial N° 03 del 26 de marzo de 2003, ofrece las orientaciones, para aplicar el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002,
 7. Que la Directiva Ministerial N° 10 del 16 de junio de 2009, orienta sobre la permanencia obligatoria de los docentes en la institución educativa, la cual debe ser de 30 horas efectivas semanales,
 8. Que la Directiva Ministerial N° 017 del 17 de septiembre de 2009, aclara sobre el comunicado emitido por el Comité Ejecutivo de FECODE con fecha julio de 2009,
 9. Que la Directiva Ministerial N° 16 del 12 de junio de 2013, orienta sobre los criterios, para la definición de la Jornada Escolar de los estudiantes y la jornada laboral y los permisos remunerados de los educadores,
 10. Que la Resolución de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca N° 0742 del 17 de diciembre de 2009, en su artículo 2°, establece que es competencia del rector de la Institución, la organización de la planta de personal por sedes y jornadas, de acuerdo a las necesidades de los grupos y estudiantes y velar por el cumplimiento de la jornada laboral de ocho (8) horas para los coordinadores, para los docentes orientadores y la jornada escolar de seis (6) horas presenciales para los docentes, según las normas legales vigentes,
 11. Que la Resolución de la Secretaría de Educación Municipal de Floridablanca N° 0742 del 17 de diciembre de 2009, en su artículo 3°, establece que las reubicaciones que se realicen, no desmejoran la situación laboral de los docentes, ni exigen disponibilidad presupuestal por diferencia salarial,
 12. Que la Directiva Ministerial N° 02 del 26 de enero de 2012, precisa las funciones de los rectores de los establecimientos educativos oficiales,
 13. Que la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016, emanada del Ministerio de Educación Nacional, “Adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del Sistema Especial de carrera docente, y...”, entre las que se encuentra concretamente lo relacionado con los docentes de aula,
 14. Que se realizó la respectiva consulta a los docentes que asumirán dentro de su carga académica, Áreas y/o Asignaturas distintas a su respectivos pregrados y/o desempeño laboral,
 15. Que de acuerdo a lo socializado respecto a los ajustes requeridos para darle cumplimiento estricto al Decreto 1850 de 2002 y con base en la Directiva Ministerial N° 002 del 26 de enero de 2012..., por parte del señor Rector en reunión del Consejo Directivo – según acta N° 009 del 18 de noviembre de 2017 ..., es procedente realizar la distribución de los diferentes cursos en la Sede: “A”; y definir la asignación académica de los docentes con los estudiantes en los niveles de: Básica (Ciclo de Secundaria) y Media Técnica; así como la jornada laboral de los docentes, para el presente año lectivo de 2017, en el Instituto Empresarial Gabriela Mistral, según normativa vigente,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar institucionalmente la jornada laboral de los docentes de ocho (8) horas efectivas diarias de 60’ (minutos), o sea, (40 horas semanales); la cual, es concebida como el tiempo que dedican al cumplimiento de la asignación académica y de la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como (entre otras):


 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 3 de 48

1. La administración general y detallada del proceso educativo;
2. La preparación de su tarea académica y desarrollo pedagógico;
3. La evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos;
4. El acompañamiento permanente de los estudiantes durante los ingresos, descansos y salidas de la Institución.
5. El acompañamiento de grupos por ausencia de docentes debido a imprevistos que se presenten dentro del transcurso de la jornada escolar.
6. El reemplazo de funciones y/o actividades por ausencia de coordinadores, entre otros que considere pertinente el Rector de la Institución, respetando la Jornada Escolar y Laboral de los Docentes de acuerdo a la normativa vigente y en procura de proteger la seguridad personal, comunitaria y los derechos de los estudiantes;
7. Las reuniones de profesores: generales, por nivel, por área o por proyectos pedagógicos;
8. La asistencia y participación en las actividades relacionadas con “Escuela de Padres de Familia o Talleres de formación” planeadas y organizadas con base en el PEI;
9. La dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil;
10. La atención de la comunidad, en especial de los padres de familia;
11. El acompañamiento de estudiantes y participación activa durante el desarrollo de Izadas de Bandera y demás actividades formativas, culturales, deportivas , entre otras, contempladas en el Proyecto Educativo Institucional..., planeadas y organizadas por cualquiera de los integrantes de la Comunidad o autoridad Educativa;
12. El acompañamiento y participación activa de las actividades relacionadas con el “Día de la Excelencia Educativa (Día E)”, según orientaciones ofrecidas por el MEN;
13. La realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación;
14. Las actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional;
15. y, las actividades de planeación y evaluación institucional.

Nivel y Ciclo	Jornada laboral docente	Asignación Académica	Actividades Curriculares Complementarias	Jornada Escolar más el descanso
Básica Secundaria	40 horas semanales.	22 h. semanales	18 horas semanales.	32 y ½ horas semanales.
Media Técnica	40 horas semanales.	22 h. semanales	18 horas semanales	40 horas semanales.

Parágrafo 1: Parte de las actividades complementarias, como comités, equipos, proyectos, experiencias significativas e innovadoras; serán asignadas por el rector o por las coordinaciones delegadas por el rector y de manera específica para cada docente o equipo de docentes, mediante comunicado escrito, con el objeto de favorecer la organización y optimización del talento humano.

Parágrafo 2: En el momento de elaborar los horarios de cada uno de los docentes y de los distintos grupos de cada uno de los grados de los niveles de Básica (Ciclo de secundaria) y Media Técnica, para el presente año lectivo..., el señor Rector realizará los ajustes correspondientes de la Jornada Escolar (presencial) de los docentes de éstos niveles y grados del Instituto Técnico Empresarial Gabriela Mistral de la ciudad de Floridablanca; con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado en la Directiva Ministerial N° 16 del 12 de junio de 2013. Éstos Horarios por docente y por curso, serán

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 4 de 48

publicados de forma impresa en sala de docentes, portería y coordinaciones; así mismo..., serán subidos a la página WEB de la Institución y se le enviará a los correos electrónicos de cada uno de los docentes de la Institución.

Es importante definir de acuerdo a la Directiva Ministerial N° 16 del 12 de junio de 2013, que los docentes de Básica Secundaria y Media Técnica, permanecerán de manera obligatoria seis (6) horas diarias, hasta completar treinta (30) horas semanales de permanencia en el establecimiento, incluyendo el período diario de descanso pedagógico **“como una actividad curricular complementaria”** y que en las dos (02) horas complementarias de la Jornada Laboral, el docente realizará actividades propias de su trabajo dentro o fuera de la Institución, según los requerimientos pertinentes.

Parágrafo 3: Con base en el parágrafo anterior, se agruparán tiempos de horas de clase, dentro de la jornada escolar presencial de los docentes; de tal **manera que se ajuste el tiempo correspondiente a las dos horas y media (2 y 1/2) de desfase entre la jornada escolar y la laboral de cada docente durante la semana; de acuerdo con los horarios de clase establecidos, para la Jornada Escolar de los Estudiantes.**

Parágrafo 4: Con base en el artículo anterior, los docentes deben tener en cuenta que durante todos los descansos, estarán en actividades pedagógicas con los estudiantes, incluyendo la organización que se realice desde las Coordinaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar la **jornada escolar** en los niveles de Básica (Ciclo de Secundaria) y Media Técnica, con los siguientes grupos en la Sede “A”, para el año lectivo de 2018:

SEDE “A”.


Jornada de la Mañana:

- Sexto: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
- Séptimo: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.
- Octavo: 01, 02, 03, 04, 05 y 06.
- Noveno: 01, 02, 03, 04 y 05.
- Décimo: 01, 02, 03 y 04.
- Undécimo: 01, 02, 03 y 04.

Nivel y Ciclo	Intensidad Horaria Semanal	Descanso Pedagógico I.H.S.	Intensidad Horaria Anual	Horario Jornada Mañana	Horario Jornada Tarde
Básica Secundaria	30	2 y ½	1200	06:00 – 12:30	
Media Técnica	39	2 y ½	1560	06:00 – 12:30	01:30 – 06:45

ARTÍCULO TERCERO: Asignar la dirección de grupo de: Básica Secundaria y Media Técnica..., a los siguientes Docentes de la Sede “A”..., teniendo en cuenta lo expresado en los artículos primero y segundo de la presente Resolución:

- 06-01** Luz Mireya Silva Ángulo.
- 06-02** Ligia Stella Correa Rangel.
- 06-03** Manuel Jaimes Candela.
- 06-04** Jenny Liliana Rocha Vargas.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 5 de 48

06-05 Ruth Aida Herreño Ardila.
06-06 Ana Elva Peña de Lamus
06-07 Luis Antonio Carrillo.
06-08 Claudia Esperanza Carrillo Pérez.

07-01 Arturo Barón Cáceres.
07-02 William Eliécer Jaimes Tarazona.
07-03 Nancy Yucelly Ariza Quiroga.
07-04 Elizabeth Durán Romero.
07-05 María Cenia Carrillo Leal.
07-06 Sara Camargo Solano.

08-01 Graciela Castillo Ballesteros.
08-02 Teresa de Jesús Ariza Díaz.
08-03 Carmen Raquel Ferreira Carvajal
08-04 Luz Amanda Navas Jaimes.
08-05 Jesús Álvaro Carvajal Niño.
08-06 Eddy del Rosario Gutiérrez Zapata.

09-01 Claudia Patricia Pérez Morales.
09-02 María Elisa Ardila Poveda.
09-03 María Raquel Arenas Duarte.
09-04 Jacqueline Paredes Pinto.
09-05 Lucila Perea Perea.

10-01 Jesús Augusto Briceño Márquez.
10-02 Valentina Villanueva García.
10-03 Ricardo Alejandro Pacheco Méndez.
10-04 Andrea Tatiana Franco González.

11-01 Mery Cecilia Moreno Padilla.
11-02 Hernando Bautista Jaimes.
11-03 Carmen Cecilia Ramírez Camargo.
11-04 Gladys Patiño Capacho.

ARTÍCULO CUARTO: Propósito principal.

- El docente debe responder por la información integral y los procesos de enseñanza – aprendizaje de los niños y de los jóvenes en las áreas de conocimiento de la educación básica y media definidas en la Ley 115 de 1994, en los que debe considerar:
- La incorporación progresiva de los conocimientos disciplinares.
- La capacidad de aprendizaje autónomo y cooperativo.
- La formación ética y en valores.



SG-CER280763


SEDE PRINCIPAL: Calle 4 N° 9 – 37 Teléfonos: 6750773 – 6489273 -6498090 – FAX 6487334

SEDE B: Diagonal 19 A N° 203A – 12 Teléfono: 6797333 Barrio La Paz.

e-mail: inegamis@hotmail.com - www.gabrielamistralfloridablanca.edu.co




GP-CER280765

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 6 de 48


- El desarrollo de las competencias sociales y de convivencia ciudadana.

ARTÍCULO QUINTO: Señalar las Funciones esenciales de acuerdo a lo normado por el MEN en la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016 “*Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, y se dictan otras disposiciones*”.

Descripción de las funciones esenciales.		
Área de gestión.	Competencias.	Funciones.
Directiva.	Direccionamiento estratégico y horizonte Institucional.	Participa en los procesos de seguimiento y evaluación de la planeación institucional y de los procesos que se derivan de ella.
Académica.	Dominio conceptual.	<ul style="list-style-type: none"> Domina y actualiza los conceptos que fundamentan el área de conocimiento en la que se desempeña. Estructura en forma pertinente los conceptos disciplinares en el marco del proceso enseñanza - aprendizaje, de acuerdo con los referentes de calidad, estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. Facilita la reflexión y aplicación práctica de los conceptos disciplinares en situaciones de aula y escenarios vinculados a las experiencias cotidianas de los estudiantes.
	Planeación y organización académica.	<ul style="list-style-type: none"> Planifica los procesos de enseñanza - aprendizaje teniendo en cuenta los objetivos de la educación básica secundaria y media, los estándares básicos de competencias y demás lineamientos y orientaciones de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional. Organiza la enseñanza de nociones disciplinares teniendo en cuenta el aprendizaje conceptual y significativo. Conoce e informa sobre las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
	Didáctica.	<ul style="list-style-type: none"> Construye ambientes de aprendizaje que fomenten el aprendizaje autónomo y cooperativo en los estudiantes. Diseña estrategias didácticas que apoyen el desarrollo de la reflexión, integración y aplicación de conceptos disciplinares. Prepara actividades formativas que permitan relacionar los conceptos disciplinares con las experiencias previas de los estudiantes.
	Seguimiento y evaluación del aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> Participa en el proceso de análisis y seguimiento del desempeño escolar de los estudiantes que se desarrollan en

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 7 de 48


		<p>los comités de evaluación y promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evalúa teniendo en cuenta un enfoque integral, flexible y formativo. ▪ Elabora instrumentos de evaluación del aprendizaje según los objetivos del grado y las competencias del ciclo. ▪ Fomenta la autoevaluación en los estudiantes como mecanismo de seguimiento de su aprendizaje. ▪ Diseña e implementa estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes (altos y bajos desempeños). ▪ Mantiene informados a los estudiantes y padres de familia o acudientes de la situación personal y académica (registro escolar, disciplina, inasistencias, constancias de desempeño entre otras).
Administrativa y Financiera.	Apoyo a la gestión académica.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participa en los procesos de matrícula y administración de las carpetas de los estudiantes para asegurar el buen funcionamiento de la institución. ▪ Elabora boletines de desempeño escolar para fortalecer el proceso de retroalimentación con los estudiantes y los padres; así como su involucramiento en la formación de sus hijos.
	Administración de la planta física y de los recursos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contribuye a que la institución reúna y preserve condiciones físicas e higiénicas satisfactorias. ▪ Utiliza los recursos tecnológicos y de apoyo pedagógico de la institución para el desarrollo de su práctica en el aula. ▪ Propone y justifica la integración de nuevos recursos a la institución que potencian la práctica pedagógica en el aula. ▪ Aprovecha y explora continuamente el potencial didáctico de las TIC teniendo en cuenta los objetivos y contenidos de la educación secundaria y media. ▪ Contribuye con la evaluación de los recursos físicos y tecnológicos en función de la articulación de éstos con las prácticas educativas.
Comunitaria.	Participación y convivencia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promueve la participación de la familia en el proceso de formación de los estudiantes y el fortalecimiento de la escuela de padres. ▪ Construye estrategias para la resolución pacífica de conflictos entre los estudiantes, teniendo como referente el manual de convivencia de la institución. ▪ Promueve entre los estudiantes la participación en el

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 8 de 48

		consejo estudiantil, el gobierno escolar y la personería estudiantil.
	Proyección a la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Propone la realización de actividades extracurriculares en la institución que favorecen el desarrollo de la comunidad educativa. ▪ Vincula en el proceso de enseñanza - aprendizaje el conocimiento del entorno que rodea al estudiante. ▪ Apoya la implementación de la estrategia de la institución para relacionarse con las diferentes instituciones orientadas a la atención comunitaria y que promueven el desarrollo de actividades educativas.
	Prevención de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participa en la identificación de riesgos físicos y psicosociales de los estudiantes de secundaria para incluirlos en el manual de gestión del riesgo de la institución. ▪ Propone acciones de seguridad para que se incluyan en el manual de gestión del riesgo de la institución, que favorezcan la integridad de los estudiantes.

ARTÍCULO SEXTO: Asumir las siguientes **Competencias comportamentales, de acuerdo a lo normado por el MEN en la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016 “Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, y se dictan otras disposiciones”:**

Competencias Comportamentales.	
Competencia.	Definición.
Liderazgo y Motivación al logro.	Orienta e inspira permanentemente a los diferentes estamentos de la comunidad educativa en el establecimiento, acción y seguimiento oportuno de metas y objetivos del proyecto educativo institucional y en general con las actividades de la institución, dando retroalimentación oportuna e integrando las opiniones de los otros para asegurar efectividad en el largo plazo.
Sensibilidad.	Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.
Comunicación asertiva.	Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.
Trabajo en equipo.	Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.
Negociación y mediación.	Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 9 de 48

ARTÍCULO SÉPTIMO: Asumir los siguientes Conocimientos básicos o esenciales, de acuerdo a lo normado por el MEN en la Resolución N° 09317 del 06 de mayo de 2016 “*Por la cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de carrera docente, y se dictan otras disposiciones*”:

1) Conocimiento de la Normatividad.


- Decreto 2277 de 1979.
- Ley General de Educación 115 de 1994.
- Decreto Ley 1278 de 2002.
- Ley 1098 de 2006.
- Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013.
- Ley 1734 de 2014.
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 1038 de 2015.
- Manual de Convivencia de la Institución Educativa.

2) Guías del Ministerio de Educación Nacional.

- Guía No 3, Manual de evaluación del desempeño de docentes y directivos docentes.
- Guía No 5, Y ahora, ¿Cómo mejoramos?
- Guía No 6, Estándares básicos de competencias ciudadanas.
- Guía No 7, Formas en ciencias: ¡el desafío!
- Guía No 10, Evaluación del periodo de prueba de docentes y directivos docentes.
- Guía No 22, Formas en lenguas extranjeras: ¡el reto!
- Guía No 26, ¿Cómo participar en los procesos educativos de la escuela?
- Guía No 28, Aprendizajes para mejorar.
- Guía No 30, Ser competente en tecnología: ¡una necesidad para el desarrollo!
- Guía No 31, Guía metodológica de evaluación anual de desempeño laboral.
- Guía No 33, Organización del sistema educativo. Conceptos generales de la educación preescolar, básica y media.
- Guía No 34, Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento.
- Guía No 49, Guía pedagógica para la convivencia escolar.
- Guía No 55, Herramientas escolares para la implementación de educación de emergencias.
- Guía No 56, Herramientas escolares de educación de emergencias.
- Guía No 57, Decisiones acertadas de educación de emergencias.
- Guía No 59, Lineamientos para la formulación de planes escolares para la gestión del riesgo.

3) Referentes de la Calidad Educativa.

- Documento No 3. Estándares básicos de competencias en lenguaje, matemática, ciencias y competencias ciudadanas.
- Documento No 9. Estándares en el aula. Relatos docentes.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 10 de 48


- Documento No 11. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación.
- Referentes básicos de calidad.
- Documento No 14. Orientaciones pedagógicas para filosofía en educación media.
- Documento No 15. Orientaciones pedagógicas para la educación física, recreación y deporte.
- Documento No 16. Orientaciones pedagógicas para educación artística en la educación básica y media.
- Documento No 22b. Estándares básicos de competencias en lenguas extranjeras: inglés.
- Documento No. 26. Mi plan, mi vida y mi futuro. 2014.
- Documento No. 27. Saber Moverse. 2014.
- Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas. Guía sobre lo que los estudiantes deben saber y saber hacer con lo que aprenden. Derechos básicos de aprendizaje.
- Lineamientos curriculares.
- Orientaciones generales para la atención educativa de las poblaciones con discapacidad en el marco del derecho a la educación.
- Competencias TIC para el Desarrollo Profesional Docente. 2013.
- Lineamientos Generales para la Atención Educativa a población Vulnerable y Víctima del Conflicto Armado Interno. 2014.

4) Otros Conocimientos Básicos.

- Pedagogía de la enseñanza.
- Diseño de propuestas curriculares.
- Ambiente escolar.
- Metodología para el trabajo colaborativo y en equipo.
- Manejo de información con herramientas tecnológicas.
- Uso de web 2.0
- Uso de redes sociales como medio de comunicación.
- Uso de herramientas de internet para relacionar la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Asumir las siguientes funciones, además de las señaladas en los artículos anteriores y las que señale la normativa nacional e institucional:

1. Participar en la organización y planeación general de la institución, en especial en la formación de valores como campo específico de la orientación de grupo, teniendo en cuenta sus condiciones socio - académicas, socio - culturales y características personales;
2. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los alumnos del grupo a su cargo, en cooperación con los servicios de orientación escolar y coordinación;
3. Realizar el diagnóstico del grupo a su cargo;
4. Establecer comunicación permanente con los docentes del nivel, coordinadores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa;
5. Atender siempre el conducto regular para las diferentes situaciones que se presenten con los estamentos educativos;

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 11 de 48

6. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios que ofrece la Institución Educativa.

ARTÍCULO NOVENO: Definir los integrantes del Comité Gestor TIC's de la Institución Educativa y el Liderazgo distribuido - coordinación del Comité, la planeación, la organización, la dirección, el seguimiento y la evaluación del mismo..., a los siguientes docentes:

Jenny Liliana Rocha Vargas.

- *Comité Gestor TIC's.*

Rodolfo Elquin Blanco Garnica.

Biviana Teresa Ariza Flórez.

Amparo Cepeda Arenas.

Mariela Ferreira de Peinado.

Álvaro Viviescas.

José Raúl Hernández Amaya.

Jenny Liliana Rocha Vargas.

Teresa de Jesús Ariza Díaz.

Ximena Gamarra Sánchez.

Elisaint Díaz Mósquera.

Danna Valentina Gómez Ariza.

ARTÍCULO DÉCIMO: Asignar el liderazgo distribuido, la coordinación del equipo, la planeación, la organización, la dirección, el seguimiento y la evaluación de los Proyectos Pedagógicos Institucionales; así como asignar a los integrantes de dichos proyectos..., a los siguientes docentes:

Arturo Barón Cáceres.

Proyecto: Educación Ambiental.

Angélica María Gómez Vera.

César Tulio Almario Mercado.

Claudia Esperanza Carrillo Pérez.

Jackeline Jaimes Niño.

Wilson Jesús Colmenares Gálvis.

Biviana Teresa Ariza Flórez.

Proyecto: Calidad de la Educación Gabrielista.

Álvaro Viviescas.

Amparo Cepeda Arenas.

Mariela Ferreira de Peinado.

José Raúl Hernández Amaya.

Alba Mariela Álvarez Cruz.

Ligia Stella Correa Rángel.

Luz Mireya Silva Ángulo.


Nubia Gordillo Chavarro.

Carmen Cecilia Cagua Sánchez.

Proyecto: Mi mundo..., una Empresa y Convenio SENA

Cecilia Hernández Remolina.

Diva Esperanza Rueda Rueda.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 12 de 48

Doris Cecilia Aguillón Vera.
Eugenio García Rivera.
María Peña Basto.
Zoraida Noriega Valencia.

Carmen Raquel Ferreira Carvajal.

Bethy Tirado Moreno.
Carmen Cecilia Ramírez Camargo.
Malby Luz Pérez Mercado.
María Cenía Carrillo Leal.
María Peña Basto.
Sara Camargo Solano.

Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.

Diva Esperanza Rueda Rueda.

Gladys Patiño Capacho.

Luz Amanda Navas Jaimes.

Proyecto: SENA – MEN.

Proyecto: Servicio Social del Estudiantado.

Ximena Gamarra Sánchez.

Eunice Castiblanco Ángel.
Jackeline Jaimes Niño.
Libia Pilar Mesa Díaz.
Ligia Amparo Ortíz Cáceres.
Robert Antonio Rincón Osorio.

Proyecto: EducaTIC”sate.

Lucila Perea Perea.

Beatriz Ferreira de Briceño.
Irma Rojas Galván.
José Alfonso Pinto Sánchez.
Luis Josué Briceño Márquez.
Melba Ligia Pedraza Calderón.

Proyecto: Pastoral.

Claudia Patricia Pérez Morales.

Claudia Milena Pimiento Díaz.
María Elisa Ardila Poveda.

Sandra Yaneth Jaimes Cruz.


María Raquel Arenas Duarte.
Jesús Augusto Briceño Márquez.

Proyecto: Valores.

Eddy del Rosario Gutiérrez Zapata.

Jenny Liliana Rocha Vargas.
Diana Isabel Reyes Ruíz.

Proyecto: Torre de Babel.

 <p>INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.</p>	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 13 de 48

Esperanza Güiza Pérez.
Francisco Javier Díaz Oviedo.
Mery Cecilia Moreno Padilla.
Nancy Yucelly Ariza Quiroga.

Rafael Briceño Márquez.

Ana Elva Peña de Lamus.
Irma Rojas Galván.
Graciela Castillo Ballesteros.
María del Carmen Landazabal.

Proyecto: Mediación de Conflictos y Comité de Convivencia Escolar.

Jesús Álvaro Carvajal Niño.

Alba Mariela Álvarez Cruz.
Johen Stella Estrada León.
Martha Azucena Álvarez de Arias.
Nelcy Margarita Delgado Sequeda.
Teresa de Jesús Ariza Díaz.

Proyecto: Gestión del Riesgo.

Hernando Bautista Jaimes.

Amanda Lucía Durán Rey.
Andrea Tatiana Franco González.
Esperanza Güiza Pérez.
Inés Higuera Meneses.
Maritza Guerrero García.

Proyecto: Transitemos Seguros..., responsabilidad de Todos.

Docente Nuevo - Área Técnica.

Diego Fernando Ramírez Santos


Esperanza Güiza Pérez.
Luis Antonio Carrillo.
Sergio Alexander Suárez Tarazona.
William Eliécer Jaimes Tarazona.
Jacqueline Paredes Pinto.

Proyecto: Recreación y Utilización del Tiempo Libre.

Alejandra Constanza Barón Vera.

Claudia Milena Pimiento Díaz.
Gladys Carvajal Peña.
Luis Antonio Carrillo.
Ricardo Alejandro Pacheco Méndez.
Rosa Margarita Patiño Pinilla.
Ruth Aida Herreño Ardila.
Valentina Villanueva García.

Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 14 de 48

Elizabeth Durán Romero.

Proyecto: Inclusión.

Claudia Milena Pimiento Díaz.

Diana Milena Chinchilla Pinzón.

Manuel Jaimes Candela.

María Inés Arias Muñoz.


ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Asignar la responsabilidad como Jefes de Área e integrantes del Consejo Académico, a los siguientes Docentes:

Amanda Lucía Durán Rey.	<i>Preescolar.</i>
Nubia Gordillo Chavarro.	<i>Primero.</i>
Diana Milena Chinchilla Pinzón.	<i>Segundo.</i>
Inés Higuera Meneses.	<i>Tercero.</i>
César Tulio Almario Mercado.	<i>Cuarto.</i>
Ligia Amparo Ortíz Cáceres.	<i>Quinto.</i>
Esperanza Güiza Pérez.	<i>Representante de la Sede “B”.</i>
Claudia Esperanza Carrillo Pérez.	<i>Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</i>
Luis Antonio Carrillo.	<i>Ciencias Sociales.</i>
Hernando Bautista Jaimes.	<i>Educación Artística.</i>
Nancy Yucelly Ariza Quiroga.	<i>Lengua Castellana.</i>
Carmen Cecilia Ramírez Camargo.	<i>Idioma Extranjero: Inglés.</i>
Gladys Patiño Capacho.	<i>Matemáticas.</i>
Luis Josué Briceño Márquez.	<i>Educación Religiosa.</i>
Robert Antonio Rincón Osorio.	<i>Informática y Tecnología.</i>
Diego Fernando Ramírez Santos.	<i>Educación Física, Recreación y Deporte.</i>
Doris Cecilia Aguillón Vera.	<i>Técnica.</i>
Luz Mireya Silva Ángulo.	<i>Educación Ética y en Valores Humanos.</i>

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Distribuir la asignación académica (horas efectivas de 60') en los niveles de Básica (Ciclo de Secundaria) y Media Técnica; así como la jornada laboral de los docentes dentro y fuera de la Institución, para el presente año lectivo de 2018, a los siguientes Licenciados en la jornada asignada de la Sede “A”:


***ÁREA DE CIENCIAS NATURALES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y QUÍMICA.
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.***

PROFESORA 01: RUTH AIDA HERREÑO ARDILA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04 y 06-05.	4	20		
Educación Ética y en Valores Humanos.	06-04 y 06-05.	1	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 15 de 48


Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Directora de Grupo.	06-05.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 02: CLAUDIA ESPERANZA CARRILLO PÉREZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	06-06, 06-07, 06-08, 08-01 y 08-02.	4	20		
Educación Ética y en Valores Humanos.	06-07 y 06-08.	1	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Jefe del Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental.					
Proyecto: Educación Ambiental.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro - Ciencias.					
Directora de Grupo:	06-08.				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 16 de 48


PROFESOR 03: ARTURO BARÓN CÁCERES.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Química.	10-01 y 10-02	3	6		
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	07-01, 07-02, 07-03 y 07-04.	4	16		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinador - Líder del Proyecto: Educación Ambiental.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro y PRUEBAS SABER – Ciencias Naturales.	07-01, 07-02, 07-03, 07-04, 11-01 y 11-02.				
Director de grupo.	07-01.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 04: CLAUDIA PATRICIA PÉREZ MORALES.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	09-01, 09-02, 09-03, 09-04 y 09-05.	4	20		
Educación Ética y en Valores Humanos.	09-01 y 09-02.	1	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora - Líder del Proyecto: Valores.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 17 de 48

artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: PRUEBAS SABER.	Noveno.				
Directora de Grupo:	09-01				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 05: MARÍA CENIA CARRILLO LEAL.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	07-05 y 07-06.	4	08		
Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Química.	11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	3	12		
Educación Ética y en Valores Humanos.	07-04 y 07-05.				
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro y PRUEBAS SABER – Ciencias y Química.	07-05, 07-06 y Undécimo.				
Directora de curso.	07-05.				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 18 de 48


PROFESORA 06: CARMEN RAQUEL FERREIRA CARVAJAL.

ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Naturales y Educación Ambiental.	08-03, 08-04, 08-05 y 08-06	4	16		
Ciencias Naturales y Educación Ambiental: Química.	10-03 y 10-04.	3	06		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora del Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: PRUEBAS SABER – Ciencias Naturales.	11-03 y 11-04.				
Directora de Grupo.	08-03				
TOTAL			22	18	40

**ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES, CIENCIAS ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, Y FILOSOFÍA.
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.**


PROFESORA 07: ANA ELVA PEÑA DE LAMUS.

ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Ciencias Económicas y Políticas, y Democracia.	06-01, 06.02, 06-03, 06-04, 06-05 y 06-06.	3	18		
Urbanidad, Cívica y Cátedra de Paz.	06-01, 06-02, 06-05, y 06-06.	1	04		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Mediación de Conflictos. Comité de Convivencia Escolar.		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 19 de 48


Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Directora de Grupo:	06-06.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 08: GRACIELA CASTILLO BALLESTEROS.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Ciencias Económicas y Políticas, y Democracia.	07-06, 08-01, 08-02, 08-03 y 08-04.	3	15		
Urbanidad, Cívica y Cátedra de Paz.	07-06, 08-01, 08-02, 08-03, 08-04, 08-05 y 08-06.	1	07		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Mediación de Conflictos. Comité de Convivencia Escolar.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro.	07-06.				
Directora de grupo	08-01				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 20 de 48


PROFESOR 09: RAFAEL BRICEÑO MÁRQUEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Ciencias Económicas y Políticas, y Democracia.	07-01, 07-02, 07-03, 07-04 y 07-05.	3	15		
Urbanidad, Cívica y Cátedra de Paz.	06-03, 06-04, 07-01, 07-02, 07-03, 07-04 y 07-05.	1	07		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinador – Líder del Proyecto: Mediación de Conflictos. Y Comité de Convivencia Escolar.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro y PRUEBAS SABER – Ciencias Sociales.	07-01, 07-02, 07-03, 07-04, 07-05 y Undécimo grado.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 10: MARÍA ELISA ARDILA POVEDA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Ciencias Económicas y Políticas, y Democracia.	09-01, 09-02, 09-03, 09-04 y 09-05.	3	15		
Urbanidad, Cívica y Cátedra de Paz.	06-07, 06-08, 09-01, 09-02, 09-03, 09-04 y 09-05	1	07		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Valores.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 21 de 48

Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro.	Noveno.				
Directora de grupo	09-02.				
TOTAL			22	18	40


PROFESORA 11: ALEJANDRA CONSTANZA BARÓN VERA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Ciencias Económicas y Políticas, y Democracia.	08-05 y 08-06.	3	06		
Ciencias Sociales, Económicas y Políticas.	10-01, 10-02, 10-03, 10-04, 11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	1	08		
Urbanidad, Cívica y Cátedra de Paz.	10-01, 10-02, 10-03, 10-04, 11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	1	08		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora del Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso PRUEBAS SABER - Democracia, Ciencias Sociales, Económicas y políticas.	11°				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 22 de 48

PROFESOR 12: LUIS ANTONIO CARRILLO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Ciencias Sociales: Historia, Geografía, Ciencias Económicas y Políticas, y Democracia.	06-07 y 06-08.	3	06		
Filosofía.	10-01, 10-02, 10-03, 10-04, 11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	2	16		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Jefe del Área de Ciencias Sociales – Filosofía					
Proyectos: Construyendo Democracia..., Conozco mi país (Club de Filosofía). Recreación y Utilización del Tiempo Libre.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso PRUEBAS SABER – Filosofía y Lectura Crítica.	11°				
Director de grupo.	06-07.				
TOTAL			22	18	40


**ÁREA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.**

PROFESORA 13: MELBA LIGIA PEDRAZA CALDERÓN.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Educación Artística.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04, 06-05, 06-06, 06-07, 06-08, 07-01, 07-02 y 07-03.	2	22		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Pastoral.		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 23 de 48

Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			22	18	40


PROFESORA 14: MARÍA RAQUEL ARENAS DUARTE.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Educación Artística.	07-04, 07-05, 07-06, 08-01, 08-02, 08-03, 09-01, 09-02, 09-03, 09-04 y 09-05.	2	22		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Valores.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Directora de grupo.	09-03				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 24 de 48

PROFESOR 15: HERNANDO BAUTISTA JAIMES.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Educación Artística.	08-04, 08-05, 08-06, 10-01, 10-02, 10-03, 10-04, 11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	2	22		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinador del Proyecto: Transitemos seguros..., responsabilidad de todos.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Jefe de Área: Educación Artística.					
Director de grupo.	11-02.				
TOTAL			22	18	40


**ÁREA DE LENGUA CASTELLANA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.**

PROFESORA 16: LUZ MIREYA SILVA ÁNGULO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Lengua Castellana.	06-01, 06-02 y 06-03.	5	15		
Educación Ética y en Valores Humanos.	06-01, 06-02, 06-03 y 06-06.	1	04		
Educación Religiosa.	06-07 y 06-08.	1	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Calidad de la Educación Gabrielista.		4½		4½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 25 de 48


Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Jefe del Área de Educación Ética y en Valores Humanos.					
Directora de Grupo.	06-01.				
TOTAL			21	19	40

PROFESOR 17: JESÚS ÁLVARO CARVAJAL NIÑO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Lengua Castellana.	06-08	5	05		
Lengua Castellana.	08-01, 08-02, 08-03 y 08-05.	4	16		
Educación Ética y en Valores Humanos.	08-05.	1	01		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinador – Líder del Proyecto: Gestión del Riesgo.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Director de grupo	08-05				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 26 de 48


PROFESORA 18: MERY CECILIA MORENO PADILLA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Lengua Castellana.	07-01 y 07-02.	5	10		
Lengua Castellana.	10-03, 10-04 y 11-01.	4	12		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Torre de Babel – Voces Gabrielistas.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro.	07-01 y 07-02.				
Directora de Grupo.	11-01.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 19: JENNY LILIANA ROCHA VARGAS.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Lengua Castellana.	06-04 y 06-05	5	10		
Lengua Castellana.	09-02, 09-03 y 09-04.	4	12		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora del Comité Gestor TIC's.					
Proyecto: Torre de Babel – Voces Gabrielistas.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 27 de 48


del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro.	09-02, 09-03 y 09-04.				
Directora de Grupo.	06-04.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 20: EDDY DEL ROSARIO GUTIÉRREZ ZAPATA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Lengua Castellana.	06-06 y 06-07	5	10		
Lengua Castellana.	08-04, 08-06 y 09-01	4	12		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora – Líder del Proyecto: Torre de Babel – Voces Gabrielistas.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Directora de grupo.	08-06.				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 28 de 48

PROFESORA 21: NANCY YUCELY ARIZA QUIROGA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Lengua Castellana.	11-02, 11-03 y 11-04.	4	20		
Lengua Castellana.	07-03 y 07-04.	1	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Torre de Babel – Voces Gabrielistas.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro y PRUEBAS SABER – Lengua Castellana y Lectura Crítica.	07-03, 07-04 y 11°				
Jefe del Área de Lengua Castellana.					
Directora de grupo.	07-03.				
TOTAL			22	18	40


PROFESOR(A) 22: JESÚS AUGUSTO BRICEÑO MÁRQUEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Lengua Castellana.	07-05 y 07-06.	5	10		
Lengua Castellana.	10-01, 10-02 y 09-05	1	12		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Valores.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 29 de 48

del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro y PRUEBAS SABER – Lengua Castellana.	07-05 y 07-06.				
Director de curso.	10-01				
TOTAL			22	18	40


**ÁREA DE IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.**

PROFESOR 23: WILSON JESÚS COLMENARES GÁLVIS.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Idioma Extranjero: Inglés.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04 y 06-05.	3	15		
Tecnología.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04, 06-05, 06-06 y 06-07.	1	07		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Educación Ambiental.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 30 de 48


PROFESORA 24: TERESA DE JESÚS ARIZA DÍAZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Idioma Extranjero: Inglés.	06-06, 06-07, 08-01, 08-02, 08-03, 09-01 y 09-02.	3	21		
Educación Ética y en Valores Humanos.	08-02.	1	01		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Comité Gestor TIC's. Proyecto: Gestión del Riesgo.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro – Inglés.	09-01 y 09-02.				
Directora de Grupo.	08-02.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 25: VALENTINA VILLANUEVA GARCÍA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Idioma Extranjero: Inglés.	09-03, 09-04, 09-05, 10-01, 10-02, 10-03 y 10-04.	3	21		
Educación Ética y en Valores Humanos.	09-03.	1	01		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 31 de 48

Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso Pruebas Saber Pro – Inglés.	09-03, 09-04 y 09-05.				
Directora de grupo.	10-02.				
TOTAL			22	18	40


PROFESORA 26: SARA CAMARGO SOLANO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Idioma Extranjero: Inglés.	06-08, 07-01, 07-02, 07-03, 07-04, 07-05 y 07-06.	3	21		
Educación Ética y en Valores Humanos.	07-06.	1	01		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro – Inglés.	07-01, 07-02, 07-03, 07-04, 07-05 y 07-06.				
Directora de Grupo.	07-06.				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 32 de 48

PROFESORA 27: CARMEN CECILIA RAMÍREZ CAMARGO.					
ÁREA.	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Idioma Extranjero: Inglés.	08-04, 08-05, 08-06, 11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	3	21		
Educación Ética y en Valores Humanos.	08-04.	1	01		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Programa de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía.					
Jefe del Área de Idioma Extranjero (Inglés).					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso PRUEBAS SABER – Inglés.	Undécimo.				
Directora de Grupo.	11-03.				
TOTAL			22	18	40

**ÁREA DE MATEMÁTICAS
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.**


PROFESOR 28: JOSÉ ALFONSO PINTO SÁNCHEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	06-06, 06-07, 06-08, y 07-06.	4	16		
Física.	10-04	2	02		
Educación Religiosa.	07-01 07-02 y 07-03	1	03		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Pastoral.					
Actividades relacionadas con el Decreto		4½		4½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 33 de 48

1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			21	19	40


PROFESOR 29: MANUEL JAIMES CANDELA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04 y 06-05.	4	20		
Física.	10-01.	2	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Inclusión.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Director de Grupo.	06-03.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 30: LUCILA PEREA PEREA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	09-01, 09-02, 09-03, 09-04 y 09-05.	4	20		
Educación Ética y en Valores Humanos.	09-04 y 09-05.	1	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 34 de 48


Coordinadora – Líder del Proyecto: Pastoral.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro.	Noveno				
Directora de grupo.	09-05.				
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 31: LUZ AMANDA NAVAS JAIMES.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	08-03, 08-04, 08-05 y 08-06.	4	16		
Física.	11-01, 11-02 y 11-03.	2	06		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Servicio Social del Estudiantado.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: PRUEBAS SABER – Física.	11°				
Directora de Grupo.	08-04				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 35 de 48


PROFESORA 32: ELIZABETH DURÁN ROMERO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	07-01, 07-02, 07-03, 07-04 y 07-05.	4	20		
Física.	11-04.	2	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora – Líder del Proyecto: Inclusión	Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).	3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.					
Coordinación: Calendario matemático.		10		10	
Repaso: Pruebas Saber Pro – Matemáticas.	07-01, 07-02, 07-03, 07-04 y 07-05.				
Directora de Grupo.	07-04.				
TOTAL			22	18	40

PROFESOR 33: RICARDO ALEJANDRO PACHECO MÉNDEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	08-02.	4	04		
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	10-01, 10-02, 10-03 y 10-04.	3	12		
Estadística.	10-01, 10-02, 10-03 y 10-04.	1	04		
Física.	10-03.	2	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Construyendo Democracia..., conozco mi país.		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 36 de 48

Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Director de grupo.	10-03.				
TOTAL			22	18	40


PROFESORA 34: GLADYS PATIÑO CAPACHO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	08-01	4	04		
Matemáticas - Aritmética y Geometría.	11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	3	12		
Estadística.	11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	1	04		
Física.	10-02.	2	02		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora – Líder del Proyecto: Servicio Social del Estudiantado.					
Jefe del Área de Matemáticas - Física.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Repaso: PRUEBAS SABER - Matemáticas.	11°				
Directora de grupo.	11-04.				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 37 de 48

**ÁREA DE EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.**


PROFESOR 35: DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SANTOS.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Educación Física, Recreación y Deporte.	07-04, 08-01, 08-02, 08-03, 08-04, 08-05, 08-06, 10-01, 10-02, 10-03 y 10-04.	2	22		
Selecciones – Juegos Ínter – colegiados y Organización de los Juegos Ínter – Clases.		1		01	
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinador – Líder del Proyecto: Recreación y Utilización del Tiempo Libre.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Jefe del Área de Educación Física.					
TOTAL			22	18	40

PROFESOR 36: WILLIAM ELIÉCER JAIMES TARAZONA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Educación Física, Recreación y Deporte.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04, 06-05, 06-06, 06-07, 06-08, 07-01, 07-02 y 07-03.	2	22		
Selecciones – Juegos Ínter – colegiados y Organización de los Juegos Ínter – Clases.		2		02	
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Recreación y Utilización del Tiempo Libre.		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 38 de 48

Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Director de grupo.	07-02.				
TOTAL			22	18	40


PROFESORA 37: JACQUELINE PAREDES PINTO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Educación Física, Recreación y Deporte.	07-05, 07-06, 09-01, 09-02, 09-03, 09-04, 09-05, 11-01, 11-02, 11-03 y 11-04.	2	22		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Recreación y Utilización del Tiempo Libre.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Directora de Grupo.	09-04.				
TOTAL			22	18	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 39 de 48

**ÁREA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA.**


PROFESOR 38: ROBERT ANTONIO RINCÓN OSORIO.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Tecnología e Informática. <i>Nota:</i> Se trabajará en la Jornada de la Tarde.	10-01*, 10-02*, 10-03*, 10-04*, 11-01*, 11-02*, 11-03* y 11-04*.	2	16		
Informática Básica.	09-03 09-04 y 09-05.	2	06		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: EducaTIC´sate.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Jefe de Área: Tecnología e Informática.					
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 39: LIBIA PILAR MESA DÍAZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Informática Básica.	07-01, 07-02, 07-03, 07-04, 07-05, 07-06, 08-01, 08-02 y 08-03	2	18		
Tecnología e Informática.	06-08, 07-03, 07-04, 07-05 y 07-06	1	05		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: EducaTIC´sate.		2½		2½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 40 de 48

Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			23	17	40


PROFESORA 40: XIMENA GAMARRA SÁNCHEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Tecnología e Informática.	08-01, 08-02, 08-03, 08-4, 08-05, 08-06 09-01, 09-02, 09-03, 09-04 y 09-05	1	11		
Informática Básica.	08-4, 08-05, 08-06, 09-01, 09-02	2	10		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora – Líder del Proyecto: EducaTIC´sate. Comité Gestor TIC´s.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		4½		4½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			21	19	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 41 de 48

PROFESORA 41: LIGIA STELLA CORREA RÁNGEL.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Informática Básica.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04, 06-05, 06-06, 06-07 y 06-08	2	16		
Educación Religiosa y Moral.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04, 06-05 y 06-06	1	06		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Calidad de la Educación Gabrielista.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2º, 5º, 7º 8º, 9º y 11º; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Directora de grupo	06-02				
TOTAL			22	18	40

ÁREA DE EDUCACIÓN RELIGIOSA.


PROFESOR 42: LUIS JOSUÉ BRICEÑO MÁRQUEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Educación Religiosa.	07-04, 07-05, 07-06, 08-01, 08-02, 08-03, 08-04, 08-05, 08-06, 09-01, 09-02, 09-03, 09-04, 09-05, 10-01, 10-02, 10-03, 10-04, 11-01, 11-02 11-03 y 11-04.	1	22		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Pastoral.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 42 de 48

artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Jefe del Área de Educación Religiosa.					
TOTAL			22	18	40


ÁREA TÉCNICA.

PROFESORA 43: DIVA ESPERANZA RUEDA RUEDA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Contabilidad.	09-01, 09-02, 09-03, 09-04 y 09-05.	2	10		
Organizar procesos de importación y exportación.	10-01.	3	03		
Proyectos.	11-02 y 11-03	2	04		
Costos.	11-01.	2	02		
Educación Ética y en Valores Humanos.	08-01 y 08-03.	1	02		
Coordinadora de Práctica Empresarial.	10* y 11*.				
Coordinadora Programas de Articulación SENA – MEN.	10-01*, 10-02*, 10-03*, 10-04*, 11-01*, 11-02*, 11-03* y 11-04*.				
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyectos: SENA – MEN y Mi Mundo..., una Empresa.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		4½		4½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			21	19	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 43 de 48


PROFESORA 44: ANDREA TATIANA FRANCO GONZÁLEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Tecnología e Informática	07-01 y 07-02.	1	02		
Contabilización y operación.	10-04.	5	05		
Contabilización y operación.	11-04.	3	03		
Taller Contable Sistematizado.	11-04.	2	02		
Transacciones Comerciales.	10-01	2	02		
Manejo de Valores.	11-01.	3	03		
Educación Ética y en Valores Humanos.	07-01, 07-02, 07-03 y 08-06.	1	04		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Transitemos seguros..., responsabilidad de todos.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		4½		4½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Directora de grupo.	10-04.				
TOTAL			21	19	40

PROFESORA 45: CARMEN CECILIA CACUA SÁNCHEZ.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Contabilidad.	08-01, 08-02, 08-03, 08-04, 08-05 y 08-06.	2	12		
Servicio al Cliente.	10-02 y 10-03.	2	04		
Organización de Eventos.	11-02 y 11-03.	3	06		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Coordinadora – Líder del Proyecto: Mi Mundo..., una Empresa.		3½		3½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 44 de 48


Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			22	18	40

PROFESORA 46: DORIS CECILIA AGUILLÓN VERA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Producción de Documentos.	10-02 y 10-03.	3	06		
Fundamentos de Mercadeo.	06-01, 06-02, 06-03, 06-04, 06-05, 06-07, 06-08, 07-01, 07-02, 07-03, 07-04, 07-05 y 07-06.	1	14		
Jefe del Área Técnica.					
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Mi Mundo..., una Empresa.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		5½		5½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			20	20	40

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 45 de 48

PROFESOR 47: EUGENIO GARCÍA RIVERA.					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Procesador de Información.	11-02* y 11-03*	2	04		
Organización de Documentos.	10-02* y 10-03*.	3	06		
Inventariar.	11-04*	2	02		
Legislación Laboral.	10-04*	3	03		
Diligenciar documentos.	10-01*	2	02		
Almacenar objetos.	11-01*	2	02		
Procesar información recolectada.	11-01*	3	03		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Mi Mundo..., una Empresa.					
Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).		3½		3½	
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
Complemento de Jornada Laboral fuera de la Institución: preparación, evaluación, otros.		7 y 1/2		7 y ½	
TOTAL			22	18	40

PROFESOR(A) 48:					
ÁREA	CURSOS	I.H.S.	TOTAL 1.	TOTAL 2.	TOTAL
Contabilización.	10-02* y 10.03*	2	04		
Costos y presupuesto.	11-02*, 11-03* y 11-04*.	2	06		
Investigación de Mercados.	10-04*.	2	02		
Proyectos.	11-04*.	2	02		
Aprovisionamientos.	10-01*.	3	03		
Producción de documentos.	11-02* y 11-03*.	2	04		
Turnos de acompañamiento – descanso.		2½		2½	
Reunión de área.		1		01	
Atención de Padres de Familia.		1		01	
Proyecto: Transitemos seguros..., responsabilidad de todos.		4½		4½	

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F – D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 46 de 48


Actividades relacionadas con el Decreto 1850 del 13 de agosto de 2002, en sus artículos: 2°, 5°, 7° 8°, 9° y 11°; y con el Artículo Sexto de la Resolución N° 0009 del 04 de enero de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Municipal, firmada por el señor Alcalde (e).					
Actividades complementarias de la Jornada Laboral, dentro o fuera de la Institución, según sea pertinente de acuerdo a la normativa vigente.		10		10	
TOTAL			21	19	40

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Las Actividades de desarrollo Institucional -. Se dedicarán a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la Evaluación Institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Parágrafo: Estas actividades deberán realizarse durante las cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, según lo establecido por las normas vigentes. Para el desarrollo de estas actividades, el rector adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes, docente orientador y docentes de la Institución Educativa, durante toda la jornada laboral estipulada por las normas colombianas.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Para realizar un control estricto, según los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional sobre el cumplimiento de las horas efectivas de clase con los estudiantes, respecto al desempeño pedagógico – académico de cada asignatura o área, se dispondrá de un formato de seguimiento propio de la Institución Educativa, llamado: **“Control diario de clases”**, el cual debe estar completamente diligenciado en todos sus espacios y debidamente firmado por el respectivo docente.

Parágrafo: Al finalizar los períodos académicos durante el año escolar, cada docente desde su asignatura o área por curso, entregará a sus respectivos coordinadores, un informe escrito coherente con el control diario de clases, que contenga: las horas de clase programadas, para cada curso a su cargo; el número de horas efectivas atendidas con los estudiantes para el período reportado; y el número de horas no laboradas en su clase con los estudiantes, señalando los motivos.

 INSTITUTO EMPRESARIAL GABRIELA MISTRAL FLORIDABLANCA - SANTANDER.	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: GM - F - D.P.C - 009
		Versión: 01
		Página 47 de 48

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La presente Resolución se enviará al correo personal de cada uno de los docentes de la Institución, se publicará en la página WEB de la Institución y la misma, rige a partir de la fecha de su expedición, contra la cual, no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Floridablanca, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

RODOLFO ELQUIN BLANCO GARNICA
Rector.

**EL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA..., DEBIDAMENTE
FIRMADO.**

